

Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2023.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM.629/SECCION B.-**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2023, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, quien autoriza el decreto alcaldicio que aprueba los Recursos para el Club de Leones Cruz del Sur, "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes 2023"
- 2) El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2023, del DAF, don Christian Santana, quien informa la disponibilidad presupuestaria en el ítem 24-01-999-005-000 Al Club de Leones Cruz del Sur.
- 3) El Acuerdo N° 353, tomado en sesión ordinaria N° 079 de fecha 06 de septiembre de 2023, de los Concejales y Concejales quienes aprueban los Recursos para el Club de Leones Cruz del Sur.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La importancia de que los niños, niñas y adultos de la comuna de Primavera cuenten con atención especializada conforme a sus requerimientos.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 5° Letra G) de la Ley Orgánica Municipal de Municipalidades que permite efectuar aportes a Personas Jurídicas sin fines de lucro que colaboren directamente con las funciones del municipio, esto es, la salud de la población.

### **DECRETO**

**1° APRUÉBASE**, el aporte municipal a las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes para el año 2023, organizadas por el Club de Leones Cruz del Sur, consistente en 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).





**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a la dirección de compras, a los funcionarios y funcionarias correspondientes, a la DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVÉSE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**DANIELA MIRANDA PEREIRAS**  
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/BBA/dmp



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FU2R1V-788>



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FU2R1V-788>